

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN 003 Por la cual se modifica la Resolución 002 de 4 de mayo de 2005

Por la cual se crean los Comités de Prevención y Atención de Emergencias de la Sede de Investigación Universitaria

LUIS FERNANDO GARCÍA MORENO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las derivadas de la Resolución Rectoral 16709 de 27 noviembre de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Rectoral 16657 del 14 de noviembre de 2003 se crean los comités de prevención y atención de emergencias de la Universidad en cumplimiento de la política en Salud Ocupacional establecida en Acuerdo Superior número 238 de 2002.
2. Que mediante Resolución Rectoral 31927 - 15 de marzo de 2011. Se designan los representantes del Rector
3. Que mediante Resolución Rectoral 31839 - 2 de marzo de 2011 define las responsabilidades en materia de prevención de riesgos ocupacionales del personal universitario y estipula que los servidores públicos universitarios y los estudiantes deberán participar en los planes de emergencia de acuerdo con las instrucciones que se les sean impartidas por los responsables de dichos planes.
4. Que según la Resolución 1016 de 1989 el Ministerio de Salud establece que toda empresa debe organizar y desarrollar un Plan de Emergencias para la Prevención y Atención de Desastres.
5. Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994, uno de los objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales es el de establecer las actividades de Prevención y Atención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora.
6. Que el Decreto 919 de 1989 crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres asignando Funciones y Responsabilidades a Empresas de los Sectores Público y Privado.
7. Que para dar cumplimiento a las citadas normas se deberá constituir el Comité de Emergencias y crear los grupos de evacuación, control de incendios, primeros auxilios, apoyo logístico.
8. Que la *Sede de investigación Universitaria* propende por la seguridad de sus personas y apoya la capacitación, implementación de medidas preventivas y la educación para el autocuidado y la protección de las instalaciones.
9. Que, para dar cumplimiento a las citadas normas,

RESUELVE

Artículo 1. Crear el Comité para Emergencias de la *Sede de Investigación Universitaria*, el cual estará constituido por las personas que ocupen los siguientes cargos y oficios:

Director científico de la SIU
 Coordinadora Administrativa
 Coordinador Administración de proyectos
 Coordinador Mantenimiento
 Coordinadora Compras
 Coordinadora proceso gestión seguridad riesgos ocupacionales y ambientales
 Auxiliar de Compras

Artículo 2. Las funciones y responsabilidades del Comité de Emergencias son:

1. Gestionar la capacitación de los grupos de apoyo por medio del Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales, la Administradora de Riesgos Profesionales o de otras organizaciones o entidades con idoneidad en la materia.
2. Realizar actividades encaminadas a la prevención de emergencias, dando cumplimiento al cronograma de actividades con apoyo del presupuesto asignado anualmente por la Vicerrectoría de investigación
3. Realizar y mantener actualizado el Plan de Atención de Emergencias, realizando mínimo un simulacro anual.
4. Garantizar la existencia de protocolos de manejo para los diferentes equipos de apoyo (evacuación, primeros auxilios, control de incendios y apoyo logístico).
5. Organizar un archivo y mantener actualizada toda la información del Plan de Emergencias.

Artículo 3. Para efectos de la atención de emergencias se designan los siguientes grupos de apoyo, integrados por personas cuyo lugar de trabajo se encuentre en el área:

GRUPO DE APOYO EVACUACIÓN

Luz Elena Velásquez	Malacología
Eugenia Cardona	Pecet
Enidia Hernández	Aseo y Sostenimiento
Mariana Herrera	Gripe
Maritza Fernández Culma	Ofidismo
Adriana Pabón	Malaria
Sair Arboleda	BCEI
Blanca Ortiz	GICIG
Claudia Rúgeles	Inmunovirología
Angela Cadavid	Reproducción
Jesús Armando Álvarez Álvarez	Inmunodeficiencias Primarias
Maria Elena Ramírez es la	Gicig 4to piso
Andrea Franco	Aseo y Sostenimiento
Isabel Cristina Ávila	Neurociencias
Carlos Andrés Naranjo	Genética molecular
Lina Marcela Barrera Arenas	Genética de poblaciones
Angélica María Muñoz Contreras	Alimentación y nutrición humana
Liliana Arango	Citometria

Diana Difilipo	Gastrohepatología
Alexander Santamaría	Quirema
Oscar Arbeláez	Catálisis Ambiental
Angela Bermúdez Castañeda	CIDEMAT
Oswaldo Pérez	Quirema – Coordinador general
Juliana Palacio	Ciencia de los Materiales
Fernando Cardeño	Procesos Físicoquímicos
Natalia Merizalde Saldarriaga,	Didácticas y nuevas tecnologías
Edy Patricia Montoya Restrepo	Rehabilitación en salud
Isabel Cristina Calderón P.	Historia de la práctica pedagógica
Juliana Palacio B.	Ciencia de los Materiales
Rosa María Bolívar O.	Historia de la práctica pedagógica
Lina María Arizmendy Gonzalez	GAIA
Catalina Rodriguez	GDCON
Blady López	GDCON
Sandra Ospina	Biotecnología
Nora Jiménez	Sustancias Bioactivas
Andrés Vanegas	Gimel
Alexandra Urán Carmona	Medio Ambiente y Sociedad
Aristofeles Ortiz	Productos Naturales
Elcy Zapata	Aseo y Sostenimiento
Jonathan Serna	Aseo y sostenimiento
Jesús Castrillón	Aseo y sostenimiento
Jhon Fredy Barrera	Óptica

GRUPO DE APOYO CONTROL DE INCENDIOS

Claudia Milena Guzmán Durango	Malacología
Mariana Herrera.	Gripe
Rafael Villareal	PECET
Yamit Castañeda	Malaria
Omar Cantillo	BCEI
Arley Camilo Patiño Llano	Ofidismo
Mauricio Corredor	Inmunovirología
Leonar Arroyo	GICIG
Beatriz Peña	Reproducción
José Nellín Montoya	Inmunodeficiencias Primarias
Javier Villamil	Neurociencias
William Arias	Genética Molecular

Valeria Velásquez Zapata c.c. 1045.047.750	Genética de poblaciones
Mauricio Rojas	Citometria
Maria Cecilia Oquendo Parra	Citometria
Diego Suarez	GICIG 410
Andrés Moreno	Quirema
Diana Hernandez, p	
Catalina Valderrama	Catálisis Ambiental
Harol Torres (mañana)	Corrosión y Protección
Leidy Hoyos Giraldo CC:43984126 -	Ciencia de los Materiales
Diana Marcela Canao Gallego Paula Tamayo	Didácticas y nuevas tecnologías
Mary Luz Posada Marín	Epidemiología
Adrian Camilo Quintero Quintero	GAIA
Irina marcela Ramos Contreras	GAIA
Claudia Marcela Naranjo J.	GAIA
Marlon Mendoza	Aseo y Sostenimiento
Fabián Alonso Úsuga	GDCON
German Gómez	GDCON
	Biotecnología
Monica Gómez	
Oscar Lara	Sustancias Bioactivas
Juan Camilo Alvarez	
	Productos Naturales
Juan Fernando Gil	
Hildebrando Garcés	Aseo y Sostenimiento
Edgar Rueda	Óptica

GRUPO DE APOYO PRIMEROS AUXILIOS

María Dufay Cuellar	Coordinadora General
María Isabel Mejía	Coordinadora suplente
Carlos Medina	Facilitador
Francisco Javier Díaz	Medico (MEC)
Mónica Giraldo	Enfermera (MEC)
John Jairo Giraldo	Genética de Poblaciones
Alejandro Mira Agudelo	Óptica

Beatriz Elena Parra	Nutrición
Julián Hernández	Gaia
Diana Pemberty	Catálisis
Juan David Ripoll	Catálisis
Sandra Milena Perez	Didácticas
Ena López Barrios	Malaria
Ana María Palacio	Biotecnología

GRUPO DE COORDINADORES PUNTOS DE ENCUENTRO

Mónica Giraldo	Plazoleta
Federico Ortiz	Urabá
Jaime Andrés Alzate	Cundinamarca
Jhon Mario Noreña	Moore
Carlos Alberto Monsalve	Moore

Parágrafo: Cada uno de los docentes es responsable de la evacuación del personal que tenga a su cargo, en el momento de la emergencia.

Artículo 4. Las funciones y responsabilidades del grupo de EVACUACIÓN son:

1. Garantizar la evacuación de todos los funcionarios y usuarios de la Sede de Investigación Universitaria en una forma organizada, segura y en el menor tiempo posible.
2. Garantizar la adecuada señalización de las rutas de evacuación y gestionar su reposición.
3. Mantener despejadas las rutas de evacuación.
4. Difundir el Plan de Evacuación por los diferentes canales de comunicación.
5. Mantener información actualizada en las carteleras del Plan de Emergencias.
6. Realizar con coordinación con otros grupos de apoyo, inspecciones programadas y presentar informes al Comité de la Sede de Investigación Universitaria.
7. Proponer actividades de higiene y seguridad industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales para emergencias, mediante un plan de trabajo conjunto con el Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Artículo 5. Las funciones y responsabilidades del grupo de PRIMEROS AUXILIOS son:

1. Aplicar los Primeros Auxilios en casos de emergencia.
2. Coordinar las actividades tendientes a dar un soporte de vida básico a los lesionados hasta la llegada al respectivo Centro Asistencial.
3. Verificar que se mantengan los equipos y materiales básicos para la prestación de Primeros Auxilios para Emergencia y garantizar su uso adecuado.
4. Realizar con coordinación con otros grupos de apoyo, inspecciones programadas y presentar informes al Comité de la Sede de Investigación Universitaria

5. Proponer las actividades de Higiene y Seguridad Industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales para emergencias, mediante un Plan de Trabajo.
6. Proponer actividades de higiene y seguridad industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales para emergencias, mediante un plan de trabajo conjunto con el Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Artículo 6. Las funciones y responsabilidades del grupo CONTRAINCENDIOS son:

1. Revisar periódicamente que se encuentren disponibles los extintores, e informar al Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales cualquier anomalía al respecto.
2. Utilizar los extintores en caso de conato de incendio, para lo cual deberán asistir a los entrenamientos que sobre la materia se programen.
3. Realizar con coordinación con otros grupos de apoyo, inspecciones programadas y presentar informes al Comité de la Sede de Investigación Universitaria
4. Proponer actividades de higiene y seguridad industrial tendientes a la mitigación de riesgos potenciales para emergencias, mediante un plan de trabajo conjunto con el Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Artículo 7. Las funciones y responsabilidades de los Coordinadores de Puntos de Encuentro son:

1. Mantener el listado de grupos de investigación y demás grupos instalados en la Sede
2. Recibir el reporte de los coordinadores de evacuación de los grupos de investigación
3. Reportar al coordinador general el número de personas faltantes en el momento de la emergencia
4. Mantener informadas a todas las personas del desarrollo de cómo transcurre la emergencia
5. Dar vuelta a la normalidad y coordinar el ingreso.

Dada en Medellín a los 18 días, de abril del año 2011.

LUIS FERNANDO GARCIA MORENO

Director

Sede de Investigación Universitaria